DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.709 | Viernes 24 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2409913

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 1.534 EXENTA, DE 2008, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

(Resolución)

Santiago, 22 de noviembre de 2023.- Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
Núm. 2.473 exenta.

Vistos:

1. El decreto ley Nº 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
2. La Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones;
3. El decreto supremo Nº 747, de 1999, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Plan Técnico Fundamental de Numeración Telefónica, y sus modificaciones;
4. La resolución exenta Nº 1.534, de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que estableció Numeración para Servicios de Emergencia y Procedimiento de Asignación correspondiente, y sus modificaciones;
5. La resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
6. Decreto supremo Nº 76, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra al Subsecretario de Telecomunicaciones, y

Considerando:

Que, mediante ingreso Nº 162.201, de 13 de noviembre de 2023, la concesionaria de servicio público telefónico GTD Telesat S.A., solicita un número de emergencia para la Ilustre Municipalidad de Arica.

Resuelvo:

Artículo único.- Agréguese al Apéndice de la resolución exenta Nº 1.534 de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el siguiente número de servicio de emergencia:

NÚMERO	SERVICIO DE EMERGENCIA	PARA TENER ACCESO A
1526	Fono Emergencia Arica	La recepción de llamadas por parte del Área de Emergencias y Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Arica, ante situaciones de seguridad y emergencia ciudadana, que ocurran en la comuna. El personal de dicha unidad recibirá la llamada y efectuará la coordinación con Carabineros, Policía de Investigaciones, Bomberos, Ambulancias, etc. según requerimiento. Asimismo, se dispone de una Oficina de Seguridad que permitirá prevenir el delito y ser un ente activo en la defensa y el apoyo a las víctimas de delitos violentos que residen en la comuna con la finalidad de salvaguardar la vida y los bienes de las personas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Marcelo Rute Hernández, Subsecretario de Telecomunicaciones Subrogante.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Constanza Hill Corvalán, Jefa División Política Regulatoria y Estudios Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl